

QUILMES, 15 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0852/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso y designaciones, para el cargo de administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Secretaría Administrativa, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 55/10, resultaron designados en la planta transitoria de esta Casa de Altos Estudios, los agentes Antonio Eduardo Roldán y Jéssica Elizabet Cabaña

Que a través de la Resolución (CS) N° 531/10 se aprueba el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad mediante concursos abiertos.

Que los agentes citados ut supra, han superado satisfactoriamente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que conforme lo estatuidó por el Art. 2° inc. d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que mediante Resolución (R) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporar al agente Antonio Eduardo Roldán, DNI N° 17.136.920 en la planta permanente, en el cargo de Administrativo, categoría 6, agrupamiento



- 00828

administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Secretaría Administrativa, de la Universidad Nacional de Quilmes.

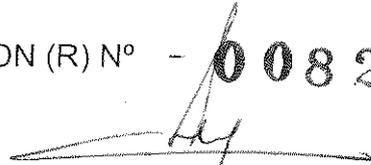
ARTÍCULO 2º: Incorporar a la agente Jesica Elizabet Cabaña, DNI Nº 32.018.199 en la planta permanente, en el cargo de administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Secretaría Administrativa, de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº - 00828



~~Carmen L. Chiaradonna~~
~~Consejera Fiscal Nacional~~
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes